

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el proceso de sucesión de la causante OLGA LUCIA ARTEAGA BENJUMEA. Para proveer.

Santiago de Cali, 4 de octubre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE
DEL CAUCA

Santiago de Cali, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	1.902
Actuación:	Sucesión
Causantes:	Olga Lucia Arteaga Benjumea
Radicado:	76 001 3110 001 2021 00047 00
Providencia:	requerimiento

Se designó a través del auto No. 1.792 del 16 de septiembre de 2021, a la doctora YUDITH GAMBA CARABALI, como curadora de los herederos emplazados MARÍA ELENA ARTEAGA DE OSPINA, GLORIA ALBA ARTEAGA BENJUMEA, HERNANDO ARTEAGA BENJUMEA y JORGE ARTEAGA BENJUMEA, quien aceptó el cargo, manifestación que hace a través del mensaje de datos allegado al proceso digital el 17 de septiembre de la presente anualidad.

Conforme a la manifestación expresa de la curadora de aceptar el cargo de curador de los asignatarios MARÍA ELENA ARTEAGA DE OSPINA, GLORIA ALBA ARTEAGA BENJUMEA, HERNANDO ARTEAGA BENJUMEA y JORGE ARTEAGA BENJUMEA, se le hará el requerimiento previsto en el artículo 492 del C.G.P., lo cual se surtirá con la notificación del auto que declaró abierto el proceso de sucesión.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

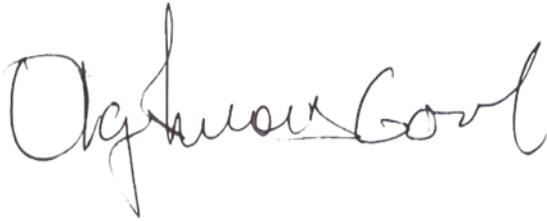
R E S U E L V E :

REQUERIR, para los fines previstos en el artículo 492 del C.G.P., a la señora curadora designada, doctora YUDITH GAMBA CARABALI, quien actúa en representación de MARÍA ELENA ARTEAGA DE OSPINA, GLORIA ALBA ARTEAGA BENJUMEA, HERNANDO ARTEAGA BENJUMEA y JORGE ARTEAGA BENJUMEA, lo que se surtirá mediante

notificación del auto que declaró abierto el proceso de sucesión. Librar la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Lucia González". The signature is written in a cursive style with a large initial "O".

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav